

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

**Resúmen:** Establece para las empresas de autotransportes de pasajeros, regidas por la Ley Nº 2426, un régimen de regularización de deudas que tuvieren con la Dirección de Transporte, hasta el 30JUN81, y por los siguientes conceptos: Impuesto del 3% y 2%, reglado por el artículo 13º de la citada Ley, Tasa Retributiva de Servicios —Derecho de Piso— establecido por Ley Impositiva anual y multas aplicadas por transgresión al Decreto E. Nº 2665/76 y Decreto E. 135/80, de actualización de valores referidos al Decreto E. 2665/76. Otorga como beneficio, para el pago de la deuda, eximición de intereses y recargos, abonando el capital adeudado con el cien por ciento (100%) de la actualización.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:10:08

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa